

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN JUSTICIA, PATRIA. LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 6 rs. al mes.
En los demás puntos de España 23 » trimestre
Extranjero y Ultramar 40 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOAQUIN TROYANO Y DE CASTAÑEDA, calle de los Angeles, n.º 28, entresuelo, donde está situada la redaccion y administracion del mismo.

JUNTA DE LETRADOS DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

(CONCLUSION.)

Votacion de los candidatos.

Constituido el colegio electoral en los mencionados términos, la eleccion para diputados á Cortes tendrá lugar en el domingo designado, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, sin interrupcion, y á la vez en todas las secciones del distrito, ante la mesa electoral de cada seccion y con los interventores que concurran, sin perjuicio de la responsabilidad de los ausentes (artículos 77 y 78).

La votacion será secreta y con papeleta escrita ó impresa en papel blanco, que se entregará doblada. Se anotará por los interventores el nombre del elector en lista duplicada, y si se promoviese duda acerca de su identidad por motivo de equivocaciones materiales de impresion ú otro concepto semejante, se suspenderá la admision de su voto hasta que al final de la votacion decidida la mesa, por mayoría de sus individuos, lo que corresponda. Para rechazar un voto, es necesario que se presente en el acto prueba suficiente de la reclamacion (artículos 80 y 81).

A las cuatro de la tarde no se permitirá á nadie entrar en el local, y solo podrán votar los que estén dentro del mismo. Cerrada la votacion se leerán las papeletas en alta voz, una á una, confrontando los interventores el número de papeletas leídas con el de electores votantes anotados en las listas numeradas (artículos 82 y 83). Las papeletas en blanco, las que no sean inteligibles y las que no contengan nombres propios de personas, serán nulas (art. 85). Si hubiere varios nombres, valdrá el primero, y si no pudiera determinarse el orden, será nulo el voto en su totalidad. Todo elector podrá examinar en el acto la papeleta sobre que se manifestó su voto.

Terminado el escrutinio, anunciará el presidente en alta voz su resultado; se quemarán las papeletas, menos las que hayan sido objeto de reclamacion por parte de algun elector, y el presidente y los interventores firmarán el acta de la sesion, remitiendo una copia en el mismo dia de la votacion á la secretaria del Congreso, en pliego cerrado. Antes de disolverse, se designará por la mayoría de la mesa el interventor que ha de concurrir en representacion de la seccion á la junta de escrutinio general (artículos 88 á 91). En la mañana del dia siguiente se exhibirá al público la lista de los votantes y el número de los votos obtenidos por los candidatos. Cualquiera candidato que obtenga votos, puede pedir certificacion de las listas y resúmenes, y se le dará sin demora por la mesa (artículos 92 y 93).

El presidente de la mesa tendrá, dentro del colegio electoral, autoridad exclusiva para conservar el orden. En él, además de los electores, solo tendrán entrada, las autoridades locales, civiles y los auxiliares que el presidente requiera. No podrán entrar con armas, palo, baston

ni paraguas, á no ser que lo necesiten para acercarse á la mesa. La fuerza militar no podrá estar á la puerta del colegio, ni menos penetrar en él, sino en caso de perturbacion del orden público y requerida por el presidente (artículos 94 á 96).

Participacion de las minorías.

Para facilitar el triunfo de las minorías, establece el artículo 84 de la ley, que en los distritos que no deban elegir más que un diputado, cada elector no podrá escribir en su papeleta más que el nombre de un solo candidato; pero cuando corresponda elegir tres ó más solo podrá votar la parte proporcional que se designa. Por este procedimiento un partido político, con solo contar con la mitad de las fuerzas de sus adversarios, puede aspirar en las circunscripciones á combatir con esperanzas de éxito.

Escrutinios generales y proclamacion de los diputados electos.

El domingo inmediato siguiente al de la votacion, á las diez en punto de la mañana, se reunirá en sesion pública, en la cabeza del distrito electoral, la junta de escrutinio general presidida por el juez de primera instancia de la capital del distrito, y donde hubiese más de uno, el decano. Esta reunion podrá prorogarse por causa imprevista de obstáculo insuperable. El juez de primera instancia no podrá, en ningun caso, ser reemplazado por el juez municipal, y en caso de vacante, ausencia ó enfermedad, el presidente de la Audiencia designará otro juez del territorio que presida la junta de escrutinio, y si no lo hubiere, un promotor fiscal, como está recomendado por real orden de 16 de marzo de 1879.

La junta de escrutinio general la compondrán todos los individuos de la comision inspectora del censo, y un interventor por cada una de las mesas electorales de todas las secciones. Cualquiera que sea el número de reunidos, se designarán cuatro de ellos para secretarios y comenzarán las operaciones del escrutinio con las actas originales de las secciones, dando cuenta de los resúmenes y haciendo las anotaciones convenientes para el cómputo total y adjudicacion consiguiente de los votos, dando cuenta de los votos escrutados. A medida que esto se haya verificado se podrán hacer y se insertarán en el acta del escrutinio las reclamaciones y protesta á que hubiese lugar sobre la legalidad de dichas votaciones y que solo podrán hacer los individuos de la junta de escrutinio (art. 102).

Esta junta no podrá anular ningun acta ni voto, y sus atribuciones se limitarán á verificar, sin discusion alguna, el recuento de los votos emitidos en las secciones del distrito, ateniéndose estrictamente á los que resulten admitidos y computados por las resoluciones de las mesas electorales, segun las actas de las respectivas votaciones; y si sobre este recuento se provocase alguna duda ó cuestion, se estará á lo que decida la mayoría de los individuos de la misma junta. (Art. 103).

Terminado el recuento, que se leerá en alta voz, el presidente proclamará en el acto diputados electos á los que aparezcan con mayor número de votos de los escrutados en todo el

distrito, hasta completar el número de los que al mismo distrito corresponda elegir. En caso de empate, proclamará diputados presuntos á los candidatos empatados, reservando al Congreso la resolucion definitiva. De todo cuanto ocurriere se levantará acta por duplicado, conservando una en la secretaria de la comision inspectora del censo, y remitiendo otra inmediatamente á la secretaria del Congreso. A los diputados electos ó presuntos proclamados se les expedirán certificaciones parciales del acta de escrutinio general. Terminadas todas las operaciones de escrutinio, el presidente declarará disuelta la junta y concluida la eleccion, y mandará devolver á donde corresponda todos los documentos á ella traídos.

Penalidad, competencia y procedimiento.

No habiendo, como queda dicho, acto ú omision que tienda á impedir ó dificultar la práctica del derecho electoral y variar ú oscurecer la verdad de sus resultados, ó que tenga por objeto cohibir ó ejercer presion sobre los electores para que usen de su derecho ó le abandonen contra el impulso libre de su voluntad, ó que se proponga faltar al cumplimiento de las obligaciones y formalidades que la ley electoral prescribe, que no encuentre en ella verdadera sancion penal, nuestros amigos políticos podrán encontrar en la misma y en sus artículos 123 al 127 los medios de derecho para perseguir toda clase de falsedades, coacciones ó infracciones, y la Junta de letrados del partido liberal-conservador estará pronta para dar los consejos necesarios y formalizar las convenientes reclamaciones á fin de que aquella, que debe ser el amparo de todos, no sea hollada y menospreciada impunemente.

La accion para acusar por los delitos y faltas previstos en la ley electoral es pública, y puede utilizarse hasta dos meses despues de disueltas las Cortes á que correspondiera la eleccion en que se hubiera cometido. Todo el que desempeña un cargo público ó comision oficial relacionada con las elecciones, se reputa funcionario público, y para procesarlos no se necesita autorizacion previa. Todos los procedimientos deben actuarse en papel de oficio, sin fianza y con arreglo á lo dispuesto en la Compilacion de las disposiciones vigentes sobre enjuiciamiento criminal. Si el procedimiento tiene que entablarse contra un gobernador de provincia por delitos cometidos mientras estuviese en servicio activo, es tribunal competente la sala tercera del Tribunal Supremo, con arreglo al número 2.º del artículo 17 de la Compilacion antes citada. Si es contra un alcalde, juez municipal, ó juez de primera instancia, el tribunal competente será la sala de lo criminal de las audiencias, segun los números 3.º, 4.º y 6.º del art. 13 de la misma. Y si fuese contra cualquiera de las demás personas á que alude el art. 130 de la ley electoral vigente, entonces deberá deducirse la accion ante el juzgado del lugar donde el hecho se haya realizado, segun el núm. 5.º del art. 12 de la referida Compilacion.

Tales son las disposiciones que nuestros amigos políticos deben recordar y poner en práctica, con ocasion de las próximas elecciones de dipu-

tados á Córtes, con la esperanza de que, reclamando con energía el cumplimiento de la ley, podrán tal vez impedirse las violencias y abusos de nuestros adversarios políticos.

SECCION EDITORIAL.

Alicante, 6 de Julio de 1881.

ANDE LA FARSA.

Continuamente nos están echando en cara los ministeriales y sus aliados los republicanos y demócratas de diversos matices, nuestro pesimismo. A diario tratan de presentarnos ante el país como una banda de declamadores por despecho, ó de plañideras de oficio, para desvirtuar las infinitas quejas y fundadísimos cargos que nos vemos obligados á formular.

Que todo lo contemplamos negro porque miramos por el cristal de nuestro deseo, repiten continuamente esos hombres que con el mayor descaro y la más cínica impudencia lo atropellan todo, ley y conveniencia, en su afán de asaltar un puesto en los rojos escaños del Congreso.

Nada tendríamos que decir si este objeto se persiguiera por buenos y rectos medios, pero estamos en el caso de alzar la voz y denunciar al país los infinitos abusos y las mil coacciones de que se echa mano para destruir en determinados distritos la influencia de nuestros amigos, influencia justamente merecida por sus muchos sacrificios en favor de esas localidades y por su vida política intachable.

Delegados con omnímodas facultades disparados contra los Ayuntamientos, expedientes terroríficos y... lo que es más grave: el benemérito cuerpo de la guardia civil acompañando candidatos fusionistas, conduciendo oficios, suspendiendo Ayuntamientos y obligado por la obediencia á separarse de los fines de su institución y en vez de perseguir por montes y caminos criminales y sospechosos, perseguir á los conservadores; hé aquí una pequeñísima parte de lo que se pone en juego por el Gobierno que nos rige para obtener mayoría en las cámaras que han de elegirse.

Duélenos en el alma tener que dirigir cargos de tal naturaleza á nuestros adversarios: pero nos debemos á la verdad y á ella sacrificamos hasta nuestra vida.

Y no hablamos de países lejanos, de los cuales llegan las noticias abultadas ó desfiguradas; cuantos abusos señalamos más arriba, ocurren en casi todos los distritos de nuestra provincia, pero particularmente en el de Pego.

En este distrito se estreman las coacciones y las maniobras electorales en favor de un candidato, que si personalmente puede ser respetable, no goza allí de simpatías ni de prestigio y tiene necesidad de proporcionarse ambos elementos de triunfo por medios que dicen muy poco en favor de quien por sus antecedentes venia obligado á dignificar el cuerpo electoral.

Dignificar el cuerpo electoral! Hé aquí la constante muletilla de los partidos que ocupan el poder, cuando estaban en la oposición.

¡Dignificar el cuerpo electoral el partido fusionista que no perdona medio, por reprobado que sea, para conseguir el triunfo de sus candidatos y lo que es más sorprendente, de los que han de figurar en las oposiciones democráticas y republicanas!

Hasta ahora se había visto á los gobiernos procurarse una mayoría parlamentaria;

pero hoy se trabaja más por lo fino; las miras gubernamentales han tomado mas vuelo; el gobierno de Sagasta no quiere ser solamente padre de la mayoría, sino joh maravillosa solicitud de la Cámara toda. Y en la proligidad de su afán y en su prevision, se agita tanto por los que le han de apoyar, como por los demócratas y republicanos que le han de combatir.

Todo esto nos hace temer por el régimen parlamentario, pues de gobiernos de que tal manera y con tales procedimientos confeccionan mayorías y aun minorías, muy poco bueno es lógico esperar. Así es que si damos publicidad á lo que ocurre en el distrito de Pego, no es con el objeto de que se evite, sino para que llegue á conocimiento de todos.

Por lo demás, esperamos que no han de producir los resultados favorables que desea las maniobras electorales del candidato ministerial por dicho distrito.

Como anunciamos en nuestro número anterior, ayer se celebraron con solemne pompa religiosa las honras fúnebres por el eterno descanso de nuestro inolvidable amigo el Sr. D. José Bueno y Rodríguez. Estos sufragios tuvieron efecto en la colegiata de San Nicolás, con asistencia del Excmo. Ayuntamiento, cuyos individuos ocuparon los bancos del Presbiterio, del señor Gobernador civil de la provincia, del Claustro de catedráticos del Instituto de segunda enseñanza, de los jefes de los partidos monárquico-liberales y de un numeroso concurso en el que vimos á los sujetos más distinguidos y á muchas señoras de la buena sociedad alicantina.

Después del oficio exequial, se cantó una Misa de *Requiem* con acompañamiento de orquesta, terminando la ceremonia fúnebre con un solemne responso.

Descanse en paz el alma del Sr. Bueno, y que la manifestación religiosa de ayer sirva de lenitivo á la atribulada viuda y familia del finado....

Por la Direccion general de Rentas Estancadas, ha sido declarada cesante doña María Tonda, portera primera de la Fábrica de Tabacos de esta capital; promovida á este destino D.^a Lorenza Razon, maestra fija de la misma fábrica, y nombrada para esta resulta D.^a Maria Antonia Mingot y Reus, cesante de igual cargo.

Por la misma dependencia se ha declarado cesante á D.^a Eugenia Perez, maestra fija de dicha fábrica y nombrada en su reemplazo D.^a Francisca Minaya y Picó.

Del mismo modo ha sido declarada cesante D.^a María Luisa Papi, maestra fija del expresado establecimiento y nombrada en su lugar D.^a Rita Cuenca y Rodrigo, que lo es supernumeraria, y para esta resulta á doña Teresa Vidal.

Nuestro querido amigo D. Emilio Senante, agraciado por S. M. con la cátedra de Geografía y de Historia en el Instituto de Canarias, permutó aquella con la que ejercía en el de Alicante el Sr. D. José Bueno y Rodríguez. Esta permuta ha sido aprobada por Real orden de 1.^o del actual, por lo que si nuestro Instituto acaba de perder con el Sr. Bueno á un catedrático ilustrado, tiene en el Sr. Senante á un profesor entendido y digno del aprecio público por su ilustración y prendas personales.

Habiendo regresado á esta capital el Excelentísimo Sr. D. Manuel Rodríguez de Ribera, Brigadier Gobernador militar de la provincia, ha vuelto á encargarse del mando, cesando el señor Coronel Jefe de la media brigada de reserva, que lo desempeñaba interinamente.

Por el Ayuntamiento de Torrevieja se ha acordado establecer una feria anual en aquella villa, durante la temporada de baños, habiendo solicitado al efecto la autorización competente.

Durante el mes de Junio han entrado en el puerto de Torrevieja 109 buques con 692 tripulantes, 6.068 toneladas y 40 pasajeros; habiéndose despachado 107 buques con 757 tripulantes, 10.528 toneladas y 15 pasajeros. De dichos barcos, 100 son españoles, 1 alemán, 1 holandés, 2 ingleses, 3 noruegos y 2 suecos.

Ha sido nombrado ayudante de la estafeta ambulante del ferro-carril de Alicante á Almansa, D. Luis Ruiz de Alarcon por haber pasado á otro destino D. Víctor Vitores que lo desempeñaba.

Por la Direccion general de Contribuciones ha sido declarado cesante D. José Guardiola Picó, perito de riqueza urbana con destino á la Comision especial de Estadística territorial de esta provincia y nombrado para sustituirle D. José de Prado, arquitecto.

Por la misma Direccion han sido nombrados peritos supernumerarios de esta provincia, D. Cayetano Reyes, maestro de obras y agrimensor, de la riqueza urbana; y D. Federico Albaladejo Minguez y don Antonio Maylin, peritos agrónomos, de la riqueza rústica: todos con destino á la Comision especial de Estadística territorial.

A lasiete de la noche del dia 1.^o del actual, se declaró un incendio en el monte del Estado denominado «Pinar de Mongó» y sitio llamado «Loma del Barranco del Degollat», término de Denia, el que logró dominarse á las seis horas de trabajo, gracias á la eficaz cooperacion de unos 20 paisanos y de los individuos de los puestos de la Guardia civil y carabineros de la localidad.

El voráz elemento solo ha destruido la yerba y leña rastrera y un corto número de pinos, en una extension de unos setenta metros de largo por treinta de ancho, y se cree que el siniestro ha sido casual.

Por un olvido excusable, no hemos acusado antes el recibo de la magnífica *Carla de las carreteras provinciales en combinacion con las del Estado y los caminos vecinales*, construida y dibujada en la Direccion de obras provinciales, que con atento B. L. M. nos ha remitido el Sr. Puigserver. Es una obra de importancia y que hace honor á nuestra provincia.

Agradecemos en lo que vale la galantería del Director de obras provinciales señor Puigserver y le damos por ella muchas gracias.

El Sr. D. Enrique de Caro, distinguido oculista que hace pocos meses se estableció en esta ciudad, ha tenido la galantería de invitarnos para que asistiáramos á presenciar las operaciones que en la mañana de hoy y á las nueve de la misma, debe practicar á varios pobres enfermos de la vista, en el gabinete que para dicho objeto le ha cedido la Sociedad de San Vicente de Paul establecida en la calle de la Virgen de Belen, número 25.

Conocemos los levantados sentimientos y nobles propósitos que adornan al señor Caro, así como tambien el justo renombre que ha sabido conquistarse por sus arriesgadas y difíciles operaciones y le damos las gracias por su fina atención, prometiéndole asistir si nuestras tareas periodísticas nos lo permiten.

MISCELÁNEA POLÍTICA.

Los vecinos de Alberique se muestran muy irritados porque el Gobernador de Valencia ha recorrido las plantaciones de

arroz en tierras acotadas y ha dispuesto sea arrancado el fruto.

Esta conducta del Gobernador debe obedecer á altas medidas políticas.

El Gobierno fusionista sin duda quiere suprimir las *paellas* constitucionales del señor Balaguer, y para esto ha discurrido cortar de raíz... el arroz.

Dice un periódico que pasan de cuarenta los proyectos de ley que el Gobierno llevará á las Cortes en lo que resta de año. De estos proyectos están en estudio la mitad.

Serán los del Sr. Alonso Martinez, pues todos sus proyectos no pasan de estar en estudio, así como el Ministro de Gracia y Justicia no pasa de ser *hombre importante en proyecto*.

Leemos en un periódico democrático:

«El miércoles saldrá para Biarritz el Sr. Castelar, y despues se dirigirá á Huesca donde pronunciará un gran discurso.»

Se conoce que el Sr. Castelar tiene hecho el discurso que ha de *improvisar* en Huesca, pues no de otra manera se comprende que el periódico democrático juzgue *gran discurso* lo que no se ha pronunciado.

Empieza á sospechase que el mal estado de salud del Sr. D. Venancio Gonzalez, que periódicamente se manifiesta, empeorará así que el Sr. Sagasta esté á punto de terminar la temporada de Panticosa, obligándole á retirarse por algun tiempo de los negocios públicos. En este caso, el Sr. Sagasta, que no quiere modificar el Ministerio que preside, haría el sacrificio de encargarse de la secretaria de Gobernacion.

Así lo esperan con confianza algunos candidatos.

La *fusion*, retratada por el periódico *La Situacion*:

«Tómese un pájaro y un pez: enciérreles en una cesta; si se introduce en el agua, vivirá el pez y morirá el pájaro; si se la coloca al aire libre, el caso contrario será inevitable.»

El artículo de que tomamos las anteriores líneas se titula *Abajo la fusion!* y en él se trata de demostrar que «el centralismo fué la rémora de ayer; el inconveniente de hoy y el obstáculo de siempre,» por su procedencia conservadora.

¡Ingratos!... dirá el general Martinez Campos. ¿Cuándo sin nosotros hubieran logrado los constitucionales el Poder? ¿Quién sinó nosotros les habria garantizado?

«Ministro del hueso dulce» denomina un periódico constitucional al Sr. D. Venancio Gonzalez.

¡Le hau calado!

Un periódico español y ministerial repite lo dicho por otros periódicos argelinos, que suponen que las ferocidades de las tribus insurrectas obedecen á un sentimiento de venganza árabe, por atropellos cometidos por algunos españoles con mujeres africanas.

Sin comentarios.

SECCION OFICIAL.

El *Boletín oficial* de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros noticiando que SS. MM. y AA. RR., la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas, continuaban en la Corte sin novedad en su importante salud.

Circular del Gobierno de esta provincia, fecha 3, participando haberse encargado del mando de la misma el Gobernador, cesando en él el Secretario de dicho Gobierno que lo desempeñaba interinamente.

Circular del mismo, rectificando un error de imprenta en la lista definitiva de electores para Diputados á Cortes del pueblo de San Juan, debiendo ser José Orts Baeza, en vez de José Baeza Orts, el inscrito al número 28.

Circular de la Administracion provincial de Fomento trasladando la Real orden de 17 de Ju-

nio próximo pasado encargando muy particularmente la vigilancia por la conservacion y fomento de los montes.

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por este distrito de minas en los términos y períodos que la misma expresa.

Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, en 28 de Junio último, resolviendo se expidan licencias ilimitadas á los individuos correspondientes al llamamiento de 1879, con las escepciones que expresa.

La Caja general de Ultramar llama á los herederos de los individuos fallecidos en el ejército de Cuba cuyos nombres expresa, para que se presenten á cobrar los alcances. Este llamamiento alcanza hasta el número 6.650.

Igualmente avisa á los licenciados que nombra, con el mismo objeto. Este llamamiento alcanza al número 2.040 inclusive de turno de pago, en el cual no van incluidos los abonados de segunda mitad.

Relacion nominal de los individuos procedentes del ejército de Cuba que vinieron á continuar sus servicios á la Península, y los cuales pueden reclamar sus créditos.

Anunciando que todos los individuos, procedentes del ejército de Cuba, venidos á la Península en 1878 en concepto de licenciados ilimitados y que hasta la fecha no hayan percibido la primera mitad de sus alcances, pueden reclamarlos.

Extractos de las sesiones celebradas por la Comisión permanente de la Diputacion provincial de Alicante en los dias 18, 19, 21 y 22 de Junio último.

Anuncio para la subasta del suministro de pan á las tropas estantes y transeuntes en la plaza de Peñíscola por el período, desde 1.º de Octubre próximo venidero, hasta fin de Setiembre del año entrante.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la Factoría de Subsistencias militares de esta capital, durante la tercera decena de Junio último.

Otra de las verificadas por la factoría de utensilios militares de la misma, durante dicho período.

El Juez de primera instancia de Callosa de Ensarria señala el dia 22 del mes actual para la venta en pública subasta de los bienes que expresa.

GACETILLAS.

Movimiento de poblacion.—En el dia de antayer se han inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal de esta ciudad, dos nacimientos, dos defunciones y un matrimonio.

Teatro Principal.—Hoy llegará á esta capital la gran compañía de ópera seria italiana que dirige el eminente artista Sr. Arístide Fiorini, y de la cual forma parte el tan renombrado y célebre tenor D. Enrique Tamberlik.

A pesar de ser tan numeroso el cuadro de compañía que la Empresa ha presentado á este ilustrado público, no ha perdonado medio ni sacrificio para darle á conocer á la célebre primera tiple dramática Sra. Escalante, la cual se encuentra ya en esta capital.

El abono continúa abierto en la Contaduría de este Teatro, debiendo advertir que éste quedará definitivamente cerrado á las diez de la noche del viernes ocho del actual.

Circo.—Con bastante concurrencia tuvo lugar en la noche del pasado lunes, la última de las funciones dada por la compañía que dirige el Sr. Fillis, cuya funcion era á beneficio del representante de la compañía Sr. D. Francisco Bernabeu.

Deseamos á los simpáticos artistas que forman la mencionada compañía, la mayor suma posible de beneficios en los circos donde exhiban sus trabajos.

Traslado.—La acreditada cofeería de Miguel Fayos que estaba en la calle de los Angeles, número 6, se ha trasladado en la misma calle número 15.

2-6

Médico oculista.—D. Enrique Caro que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallándose eventualmente en esta capital, ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la calle de la Princesa y en la misma casa del Sr. Baron de Finestrat.

Enfermedades de los ojos.—D. Juan Cervera, especialista en dichas enfermedades, se ha establecido en esta capital, calle Mayor, número 39, principal.

Horas de consulta, de diez á una de la tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Diodoro.

SANTO DE MAÑANA.—San Fermin ob.

CULTOS PARA HOY.—En San Nicolás, á las nueve, misa conventual.

En Santa María, á las ocho y media, misa mayor.

En la iglesia de la Sangre, á las nueve y media, será la funcion de la Preciosísima Sangre de Cristo; predicará D. José Fenoll, cura de Muchamiel.

SECCION LOCAL.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

D. Manuel Gomiz y Orts, Director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante:

Hace saber: Que por acuerdo del Sindicato tomado en sesion del 25 de Junio último, se sacan á pública subasta, la limpia de todos los brazales de esta huerta con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la oficina de esta Direccion bajo los tipos siguientes:

	Rvn.
Brazal del Alfaz	2000
Idem del Palamo	650
Idem del Salt	670
Idem de la Carnicería	800
Idem de Beniali	2000
Idem de Riego Nuevo, Lloixa y Rincon de Giner.	500
Idem de Benasiu, Benitia y Gozalbez.	1800
Idem del Campello desde el punto llamado la Canaleta de la Boquera del indicado brazal.	2000
Idem de Moletes	1300
Brazal de Pozos, Miñana y Perez	200
Idem de San Roque	600
Idem de Cabisco, Pasió y Ultimos	350
Idem de Fabraquer	700
Idem de Murteretes	400
Idem del Albercoquer	1000

El acto tendrá lugar en los dias 18, 19, 20 y 21 del actual, desde las diez de la mañana á la una de la tarde de los dias referidos. Las subastas serán á la voz durando media hora cada una, y serán preferidos en igualdad de posturas los interesados regantes últimos de cada brazal.

Lo que he dispuesto publicar para conocimiento y satisfaccion de los propietarios de esta huerta.

Alicante 2 de Julio de 1881.—Manuel Gomiz.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 5 de Julio de 1881.

Barómetro	766,78
Termómetro	31,6
Viento	S. E. Brisa.
Atmósfera	Nubes.
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra.	34,4
Id. mínima durante la noche	18,8
Irradiacion nocturna.	» » »
Evaporacion en milímetros	5,00

SECCION DE RECLAMOS.

AVISO.

El contratista de arbitrios Municipales, suplica á los señores que hayan de fijar carteles y repartir anuncios pasen á sellarlos á su oficina, calle Mayor, 12, casa M. Losada, sin cuyo requisito no podrán circular.

Ernesto Nogueras.

AVISO.

En el establecimiento tipográfico de D. Antonio Reus, Jorge Juan, 11 y 13, se halla de venta, á 16 reales ejemplar, el *Diccionario Postal de la Provincia de Alicante*, publicado recientemente por el Administrador principal de correos de la provincia D. José Bermudez de la Corte.

De la importancia de este diccionario se ha ocupado ventajosamente la prensa de la localidad, por lo que la recomendamos eficazmente al público.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

A N U N C I O S

Á C A R G O D E A N T O N I O R E U S .

Farmacia Mas Font.

MAYOR, 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez),
ALICANTE.

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

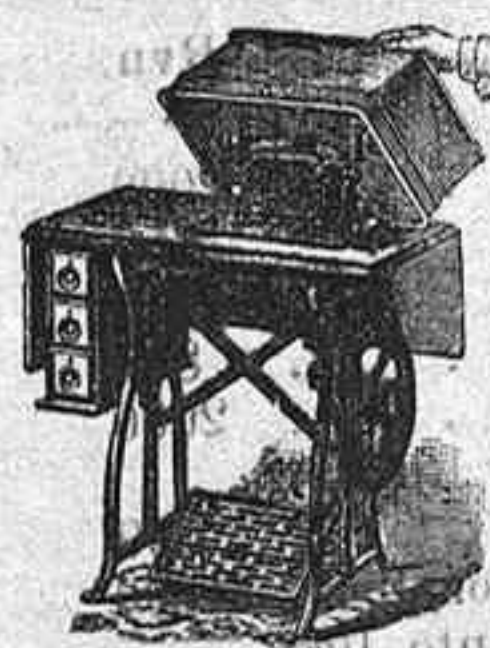
ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

del Licenciado D Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor á las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recordando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y mas años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, más maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacias.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme á la importancia del pedido.



LEGÍTIMAS
MÁQUINAS AMERICANAS

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.

FARMACIA DE SOLER,

Plaza de San Cristóbal, ALICANTE.

Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agítandole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuela por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.

JARABE Y SOLUCION

DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL DOSADOS
preparados por el farmacéutico

D. Juan Rodriguez Hernandez,

El Clorhidro-fosfato de Cal es la preparacion más ventajosa del fosfato calizo, que no se disuelve en su estado natural sino por la accion del jugo gástrico ó ácido Clorhidrico. Esta preparacion reúne la accion terapéutica del ácido Clor-hídrico y la tónica del fosfato calizo, y es tambien la que en menor volumen contiene mayor cantidad de sustancia medicamentosa.

El fosfato de Cal es el principal elemento para la nutricion, ocupando el primer lugar entre las sustancias que sirven para reparar las perdidas del organismo.

Es por tanto de excelentes y seguros resultados en las anemias, la clorosis, las supuraciones de larga duracion, en los estados nerviosos, las tisis, las convalecencias difíciles y en general todas las enfermedades que reconocen por causa la debilidad y empobrecimiento de la sangre. Precio 10 rs. frasco.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, huiles y gutapércha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.
Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tigera y de s'mbrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

A las señoras embarazadas,

PEZONERAS FAJARNÉS.

Único y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma fácilmente el pezon.

DEPOSITO.—Farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante, y en las principales farmacias de España

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instruccion para su uso.

Precio, 20 rs. caja.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (ó edio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agítandole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuela por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete,

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO

del licenciado

D. EMILIO POSADA.

ELDA.

Gran surtido de productos quimicos y farmacéuticos y de toda clase de especialidades, así nacionales como extranjeras.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

ANTONIO REUS,

JORGE JUAN, 11 Y 13,

ALICANTE.

En este establecimiento encontrarán, las personas que se dignen honrarlo, cuantos trabajos referentes al ramo deseen, con la prontitud y economia que esta casa tiene acreditada.